

(Signature)

Juan Martínez

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Juan Gómez

**Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento
Pleno correspondiente al tercer período trimestral,
celebrada el día 20 de septiembre de 1973.- 1ª Convocatoria.**

Señores.

D. Antonio Sánchez Pérez, Pte.

.. Antonio García Alcaraz

.. José Méndez García

.. Enrique Viviente López

.. Felipe Bueno Guillén

.. Juan Martínez Hernández

.. Francisco Paños Martínez

D. María Legana Salcedo

D. Juan Pedro Gambín Rojo

Interventor

D. Rafael Pérez Martínez

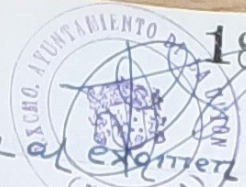
Secretario

D. Ginés Jorquera Minguez

En la Ciudad de La Unión, siendo las diecinueve horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y tres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer período trimestral del año en curso, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Se celebra la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Sánchez Pérez y concurren los Srs. Concejales al margen relacionadas, habiendo justificado su falta de asistencia don Manuel Adorna Adorna y don Andrés Cánovas Valenzuela. También asiste el Sr. Interventor, don Rafael Pérez Martínez. Como Secretario, actúa el de la Corporación, don Ginés Jorquera Minguez.

El Sr. Presidente declara abierta y publica la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos,



resando seguidamente la Corporación al Excmo. y re-
solución de los asuntos que figuran comprendidos en
el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el infrascrito Secretario y a requerimiento
de la Presidencia, se procede a la lectura del borra-
dor del acta de la sesión anterior, que es la cele-
brada, con carácter extraordinario, el día vein-
tíocho de agosto último, aprobándose por unan-
imidad.

Se dió a conocer al Pleno de la Corporación el
acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Perma-
nente en sesión de 7 de agosto pasado, en el sen-
tido de hacer constar en acta su satisfacción y la
más sincera felicitación al Sr. Alcalde-Presidente,
don Antonio Sánchez Pérez, por haberle sido con-
cedida recientemente, con ocasión de la festivi-
dad del 18 de Julio la Cruz de Caballero de la
Orden de Cisneros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimi-
dad acordó quedar enterado y que asimismo conste
en acta la más sincera felicitación corporativa al
Sr. Sánchez Pérez, congratulándose del motivo que
le determina.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección General de
Administración Local, de fecha 31 de agosto último,
en el que, con devolución del oportuno expediente, re-
lativo a la cesión gratuita del antiguo Hospital de
Caridad a la Caja de Compensación y Resguardo de Mu-
tualidades Laborales, con destino a la construcción
de un Hogar del Pensionista, se oponen determin-
dos reparos a las actuaciones practicadas, requiriéndose
la pertinente subsanación, antes de dictar la reso-

Ayuntamiento
Ratificación de
determinados acuer-
dos adoptados por
la Comisión Muni-
cipal Permanente
durante el Tercer pe-
riodo triestral de
este año.

Propios
Acuerdo Comple-
mentario en el ex-
pediente de Cesión
del antiguo Hos-
pital de Caridad
al Ministerio de
Trabajo.

lución definitiva que corresponda; y
Considerando que, por acuerdos de 10 de abril y
29 de mayo del presente año, el Pleno Corporativo
decidió llevar a cabo la cesión de referencia, si
bien, según se indica en el citado escrito de la
Dirección General, ambas resoluciones lo fueron
sin el quórum exigido por el artículo 96 del Re-
glamento de Bienes de la Entidades Locales, en
razón del número legal de los miembros integra-
tes del Ayuntamiento, por lo que, subsistiendo las
circunstancias y fundamentos que sirvieron de
base a tales resoluciones, y habiéndose en lo de-
más ajustado el expediente a los requisitos y lí-
mites legales y reglamentarios, procede corregir aque-
lla anomalía, mediante la adopción de nuevo acuer-
do con el voto favorable de los dos tercios, al menos,
del número legal de componentes de la Corporación
y la consignación en él de los restantes particulares
necesarios.

En su virtud, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con
el voto favorable de los señores Concejales asistentes,
en número de nueve, más el del Sr. Alcalde, que os-
fentó también dicha calidad de Concejal, lo que
hace un total de diez votos, que cubren el quórum
legal, acordó:

1.º.- Ratificar en todas sus partes el contenido
de sus propios acuerdos de 10 de abril y 29 de mayo
del año actual, y, en consecuencia, dándose por re-
producidas la motivación y exposición de circuns-
tancias que en ellos se comprende, ceder gratuita-
mente a la Caja de Compensación y Resseguro
de Mutualidades Laborales, del Ministerio de Trabajo,
a los fines del Servicio Social de la Seguridad So-
cial de Asistencia a los Ancianos, con destino a

190
la construcción del Hogar del Pensionista y, por tanto, con el condicionamiento que establece el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la siguiente finca:

"Terreno de la propiedad municipal en que se levanta el conjunto formado por el antiguo Hospital de Caridad de La Unión y dependencias anejas, hoy en estado ruinoso, compuesto por la agrupación de varias fincas de la misma propiedad y de distinta procedencia. Recientemente medido, comprende una superficie de 1.081,12 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del Generalísimo, antes Real; Sur, calle del Consuelo; Este, calle del Peligro; y Oeste, calle del Pozo y propiedad de don Francisco Serrano Jimenez";

2º.- Reiterar la superior y preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, remitiendo de nuevo el expediente de que se trata, completado con la certificación del presente acuerdo, a la Dirección General de Administración Local, conforme a lo que la misma tiene interesado;

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien reglamentariamente deba, en su caso, sustituirle, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, especialmente para que, si se obtuviere la autorización solicitada, comparezca ante Notario y suscriba, en representación del Ayuntamiento, la escritura pública en que deberá formalizarse la cesión.

Dado cuenta del expediente ordenado instruir por la Alcaldía-Presidencia con el fin de declarar, si procediere, la causa de pérdida por don Enrique Viviente López de su calidad de Concejál de este Ayuntamiento.

Resultando que don Enrique Viviente López fue

Ayuntamiento
Expediente relativo
al cese del Concejál
don Enrique
Viviente López.